

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,064

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

Este día sale el sol a las 5 horas y 44 minutos de la mañana y se pone a las 6 horas y 4 minutos de la tarde.—Sale la Luna a las 8 horas y 5 minutos de la noche.

SÁBADO 10.—San Nicolás de Tolentino, confesor; san Hilario, obispo

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdos.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Aviso

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Previdencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Perú.

Sección Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 142.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1881.

Tomadas en consideración las razones en que la Corporación Municipal del Canton Central de la Comarca de Puntarenas, apoya el

art 5º de la sesión celebrada el día 16 de agosto último, a fin de que la Medicatura del Pueblo en aquella localidad, sea desempeñada por término fijo; y habiendo manifestado el Señor Dr. Don Rafael Morales, a instancia de dicha Corporación, que acepta las expresadas funciones por el término de dos años, en cuya virtud la precitada Corporación ha dictado el art. 2º del acta fecha 26 del mismo mes, por el cual nombra al Señor Morales Médico del Pueblo de Puntarenas, por el término relacionado, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Apruébase lo dispuesto por la Corporación Municipal del Canton Central de Puntarenas, contenido en las actas de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Nº 141.

Palacio Nacional.—San José, 6 de setiembre de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nómbrese Alcalde de la Aldea de Sarapiquí, al Señor Don Leandro González, a quien se le recargan las funciones de Agente de Policía, Maestro de escuela é Inspector de Hacienda, con la dotación de sesenta pesos mensuales, único sueldo por todas las funciones que se le encomiendan.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Nº 143.

Palacio Nacional.—San José, 9 de setiembre de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Declárase cesante en las funciones de escribiente de la Secretaría de Gobernación, al Señor Don Alberto Mora.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 12 inscripciones, 4 cancelaciones y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 14 de julio último.

En el id. Occidental, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 27 de junio también último.

En el id. de Heredia, 24 inscripciones, y se despacha con fecha 18 de julio citado.

En el id. de San José, 27 inscripciones, y se despacha con fecha 3 de agosto próximo pasado.

En el id. de Cartago, 33 inscripciones, y se despacha con fecha 31 del mismo agosto.

Derechos devengados: \$ 312-00.

Registro General de Hipotecas.—San José, setiembre 9 de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.—San José, 7 de setiembre de 1881.

Empléese al Señor Herman Mommer como Ingeniero al servicio de la Secretaría de Fomento, con la dotación mensual de ciento cincuenta pesos.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Argüello.

SE HACE SABER:

que el camino de herradura, que el Gobierno mandó abrir, bajo la dirección del Señor Don Ricardo Alpizar, entre esta capital y Río Sucio, es una vía nacional.—En consecuencia, se recomienda a las autoridades vecinas cuiden de que el tránsito por ella no sea entorpecido con zanjas, cercas, ni de ningún otro modo.

Palacio Nacional.—San José, 1º de setiembre de 1881.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspección General de Hacienda. PATENTES de licores, que vencen del 9 al 15 del corriente.

José Cámara.	San Vicente,	el 10.
Jesus Hidalgo.	Puriscal,	el 10.
Abelardo Cepa.	San José,	el 11.
Alejandro Barahona.	Grecia,	el 12.
José Cias, Chino.	Cartago,	el 13.
Leonardo Herrera.	San Vicente,	el 13.
Luis Martinez.	San José,	el 13.
Juan Beer.	Id.	el 14.
Timoteo Guerra.	Id.	el 15.
Juan Hidalgo.	Id.	el 15.
José Lowenthal.	Id.	el 15.
Genaro Morales.	Heredia,	el 15.

San José, setiembre 9 de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Setiembre 9.—El vapor correo "Ge-

neral Guardia zarpó para el Bebedero hoy a las 9 a. m. Pasajeros: Francisco García, Basilio López, Miguel García, Atiliano González, Bernardino Chamorro, y de carga 204 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 9.

- 1.—En el juicio verbal ejecutivo, entre los Señores Santiago Segura y Hermenegildo Ureña, se aprobó la sentencia suplicada, declarando las costas de 2ª Instancia a cargo del suplicante.
- 2.—El juicio entre los Señores Balvanero Araya y Monestel y Jesus Alfaro Hidalgo, se introdujo a la oficina.
- 3.—Se proveyó autos en la causa contra José Castellano, por lesiones.
- 4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción seguida a consecuencia de la muerte de Francisco Rivera.
- 5.—Igual proveído se dictó en la causa contra Joaquin Castro, por abigeato.
- 6.—Se decretó traslados en el juicio sobre rescisión de un contrato, entre los Señores Ramón Vargas y Rafael Campos.
- 7.—En la desercion acusada a Don Gordiano Fernández, en juicio que sigue con Don Policarpo Fernández, se pidió el informe correspondiente.
- 8.—En la rebeldía acusada a los Señores Don Elias Jiménez, Custodio Avendaño, Guillermo y Leon Madrigal, en juicio promovido por el Señor Custodio Avendaño, contra la testamentaria del Señor Sebastian Madrigal, se pidió el informe correspondiente.

San José, setiembre 9 de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

- 1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción para averiguar la causa del choque de un carro de bomba, con la locomotora "Puntarenas."
- 2.—En el juicio ordinario, por nulidad de una inscripción, seguido por el Señor José María Bermúdez, contra los Señores Gabriel Chinchilla y Silvestre Mora, se admitió el recurso de súplica interpuesto por el primero.
- 3.—En el juicio seguido por los herederos Corrales, contra el Señor Toribio Vargas, sobre terrenos del Naranjo, se mandó oír a las partes respecto de una excusa del Señor Doctor Leon Páez.
- 4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por hurto en propiedad de Don Joaquin Milanés.
- 5.—En la causa contra Juan Madrigal, por lesiones, se señaló de nuevo para la vista el día veinte del corriente, a la una p. m.
- 6.—Se mandó introducir a la oficina la tercería del Señor Ignacio Conejo, en la ejecución que sigue la casa H.

Tournon & C^o, contra Doña Petronila Q. de Villaseñor.

7.—También se mandó introducir la causa contra Carmen Obregon por robo.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, dictado en la instrucción por hurto de un toro de Don Mercedes Castro.

9.—El mismo decreto recayó en otra instrucción por lesiones al Señor Ruino-Centeno.

RECTIFICACION.—En el juicio seguido por Don Napoleon Valverde, contra el municipio de Cartago, por nulidad de un remate, debe entenderse que el día señalado para la vista, es el diez y nueve del corriente mes.

San José, setiembre 9 de 1881.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día once de setiembre, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno constante de diez manzanas, situado en el "Zapotal", del Puriscal, Canton 4^o de la Provincia de San José, sin gravámen, poblado como dos manzanas de caña de azúcar, y plátanos, y el resto, de potrero, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de Espíritu Santo Montero y Varela; y al Este, terreno de Eulalia Tréjos, el cual es parte de la finca inscrita en cabeza del Señor Espíritu Santo Montero y Varela, en el Registro de la Propiedad, al folio 35, tomo 138, número 12,594, asiento número 1; constante de noventa y siete manzanas, mil doscientas cincuenta varas cuadradas, limitada: Norte, parte, con Quebrada de la Máquina, y terreno de Isidro Alvarado, y de Antonio Jiménez: Sur, propiedad de los herederos de Ignacio Guzman: Este, propiedad de Isidro Alvarado; y Oeste, id. de Baltasar Arias, Eufasio Burgos y Manuel González; valorado a veinte pesos manzana, ocho, y dos, a veinticinco pesos. El lote antes descrito, pertenece al ejecutado Señor Espíritu Santo Montero y Varela, mayor de edad, labrador, casado y de este vecindario, y se vende de orden de Juzgado, previa ejecución, para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Jorge Retana y Villalobos. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único. Santiago del Puriscal, agosto 31 de 1881.

PEDRO JIMÉNEZ.

José M. Herrera. | Leandro Retana.
2.

A las doce del día diez y seis del corriente, tendrá lugar el remate de las fincas siguientes, en la puerta de la oficina del Señor Alcalde 1^o de esta Ciudad y en el mejor postor: "Un terreno de potrero constante de siete manzanas, situado en Guadalupe, Distrito 6^o de este Canton, linda: al Norte, terrenos de Rafael Valverde, hoy de esta misma testamentaria y de Acisclo Vargas, antes de Prudencio Mesen: al Sur, calle en medio, terreno de esta misma testamentaria, de Manuel Rodríguez y de Manuel Mora: al Este, terreno de Rafael Valverde, hoy de esta misma testamentaria, y terreno de Ramon Aguilar, antes de Clodomiro Echandi; y al Oeste, terrenos de Acisclo Vargas y de Sergio Sequeira, hoy de Ramon Enecon Molina, antes de Leon Castillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 81, folio 102, finca número 6,573, "Oriental", inscripción número 4.—Valorado en mil cincuenta pesos. Una hacienda constante de veinte manzanas, de las cuales, catorce están plantadas de café, una de caña y cinco de potrero, todo próximamente; con una casa en ella ubicada, constante como de diez y ocho varas de largo por siete de ancho; situada en "Mata de Plátano", del barrio de Guadalupe, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, terreno de Hermenegildo Araya, y calle en medio, propiedades de Manuel y Jesus Esquivel: al Sur, id. de Ramon Aguilar: al Este, id. de Juan Morales, hoy de José Cubero, Pedro Solís y Agustín Esquivel, hoy de Santana Sibaja; y al Oeste, terreno de Prudencio Mesen, hoy de Acisclo Vargas, y potrero de Teresa Arias, hoy de esta testamentaria. Inscrito en el Registro de

la Propiedad, tomo 101, folio 193, finca número 8,383. "Oriental", inscripción número 4. Valorado el terreno, en tres mil pesos, y la casa en cuatrocientos pesos.—Pertenece a la mortaja de Don Ezequiel Valverde y Lizano, y se vende para el pago de deudas y costas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado árbitro testamentario. San José, setiembre 6 de 1881.

ELIAS JIMÉNEZ.

B. Corrales. | Dóbles Recaredo.

Quien quiera hacer postura a un terreno como de cuatro manzanas de superficie, plano, de figura irregular, de potrero, caña de azúcar y una parte destinado a agricultura, situado en el barrio de San Antonio de esta Ciudad, segundo distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de María Sánchez y Juan Rafael González: Sur, con id. de los Señores Antonio Mayorga y Antonio Soto: Este, id. del referido Mayorga y Manuel Núñez; y Oeste, con id. de los Señores Santiago Soto y José María Fernández; valorado en seiscientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y uno, folio cuatrocientos tres, finca número diez mil veintiseis "Occidental", inscripción número uno. Pertenece por partes iguales a los menores Daniel, María, Josefa y Juana Sáenz y Moya, y a Rafaela de los mismos apellidos y de Escalante, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, hijos del finado Leandro Sáenz y Rojas, y se vende a solicitud de la Señora María Manuela Moya y Meza de Sáenz, tutriz legítima de los tres primeros, y a pedimento también de la condeña Rafaela Sáenz y Moya de Escalante, previa informacion de necesidad, a las doce del día diez y seis del mes en curso, en las puertas de este Juzgado. Quien quiera hacer postura, preséntese, que se le admitirá.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia, Alajuela, a las diez del día siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

JQ. FONSECA B.

Alfredo Ulate.—Paulino Soto.

Por orden de la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, y a las doce, doce y media, una, una y media y dos de la tarde del día doce del corriente mes, y los doce, doce y media, la una, una y media y dos de la tarde del día diez y nueve del corriente, se rematarán en el mejor postor y en las puertas del Palacio Municipal de esta Ciudad, 14 lotes de terreno correspondientes a la 1^a y 2^a seccion de las dos leguas de la enseñanza pública, del municipio de este Canton, marcados con los números 20, 21, 22, 23, 24, 36, 16, 19, 27, 28, 28^a, 29, 37, y 40: los cinco primeros se venden en conjunto por estar reunidos y forman una sola finca y bajo los linderos de ella; y los demas lotes se rematarán a las horas que se dijo antes, respectivamente, están situados en el Distrito de la Concepcion, primer Canton de esta Provincia: el cuadro de los cinco lotes, linda así: Norte, con los lotes números 25, 26, 27 y 28; del fundo general: al Sur, con los iden 15, 16, 17, 18 y 19, tambien del fundo citado; y en parte, con las dos leguas de instrucción de Heredia: al Este, con las dos leguas antes dichas, camino de Sarapiquí en medio; y al Oeste, con los lotes números 14, 15, 17 y 19 del referido fundo. Comprensivo el cuadro de los cinco lotes de 32 manzanas 5,059 varas cuadradas, valorado a diez pesos manzana.—El lote número 36, linda: al Norte, con el lote número 37 del fundo, y en parte, con las dos leguas de instrucción de Heredia: al Sur, con los lotes números 34 y 35 del mismo fundo, y en parte, con las dos leguas de instrucción de Heredia: al Este, con las dos leguas de Heredia, camino de Sarapiquí en medio; y al Oeste, con la legua de Fraijanes de este municipio. Comprensivo de 120 manzanas, 2,664 varas cuadradas, valorado a cinco pesos manzana.—El lote número 16, linda: al Norte, con terrenos valdíos: al Sur, con los lotes números 10, 14 y 15 del fundo general: al Este, con el lote número 10, y en parte, con el idem 14 del citado fundo; y al Oeste, con los lotes 15 y 17 del referido fundo: comprensivo de 78 manzanas, 7,107 varas

cuadradas, valorado a cuatro pesos manzana.—El lote número 19, linda: al Norte, con los lotes números 28 y 21^a del fundo: al Sur, con el idem 28^a: al Este, con el lote número 11; y al Oeste, con los lotes números 28 y 28^a en parte: comprensivo de 79 manzanas, 2,763 varas cuadradas, valorado a cinco pesos manzana.—El lote número 27, linda: al Norte, con los lotes números 22 y 26, con éste en parte: al Sur, con el idem 28: al Este, con el idem 21^a; y al Oeste, con el idem 28: comprensivo de 48 manzanas, 2,175 varas cuadradas, valorado a cuatro pesos manzana.—El lote número 28, linda: al Norte, con el lote número 27, y en parte, con el idem 26: al Sur, con los idem números 19 y 28^a: al Este, con el idem 19 y 27, en parte, los dos; y al Oeste, con el idem 29, todos del fundo general.—El lote número 28^a, linda: al Norte, en parte, con los idem números 19 y 28: al Sur, con la legua de Fraijanes de este municipio: al Este, en parte, con los lotes números 19 y 11; y al Oeste, con el idem 29: comprensivo de 76 manzanas, 2,532 varas cuadradas, valorado a cuatro pesos manzana.—El lote número 29, linda: al Norte, con el número 30: al Sur, con la legua de "Fraijanes" de este municipio: al Este, con los números 28 y 28^a; y al Oeste, con el idem 37: comprensivo de 86 manzanas, 976 varas cuadradas; valorado a seis pesos manzana.—El lote número 37, linda: al Norte, con el idem número 30: al Sur, con la legua de "Fraijanes" de este municipio: al Este, con el idem número 29; y al Oeste, con el idem 38: comprensivo de 125 manzanas, 1,080 varas cuadradas; valorado a seis pesos manzana.—El lote número 40, linda: al Norte, con el lote número 42: al Sur, con la legua de "Fraijanes" de este municipio: al Este, con el idem número 39; y al Oeste, con el idem 46: comprensivo de 67 manzanas, 9,004 varas cuadradas, valorado a seis pesos manzana.—Como se ha dicho, estos lotes forman parte de las dos leguas de enseñanza de este municipio, y se venden en observancia del artículo 1^o, Decreto Supremo, número 11 de 12 de junio de 1875 y por acuerdos municipales de 13 de enero y 2 de setiembre del corriente año, bajo las condiciones siguientes: 1^a, dar la preferencia a toda propuesta al contado: 2^a, dar cinco años de plazo a los lotes que pasen de \$ 100 y no excedan de \$ 500 en valor, pues los que pasaren de esta última suma, se darán diez años de plazo, pagando en uno y otro caso por quintas y décimas partes cada año y sus respectivos intereses de un seis por ciento anual: 3^a, el rematario que dejare de pagar a su tiempo debido alguna anualidad y sus intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato de venta; quedando a favor de la Municipalidad todas las cantidades que se hayan satisfecho antes, y siendo responsable el rematario a todas las costas, daños y perjuicios que se originen por falta de cumplimiento; y 4^a en las mismas circunstancias quedan todos los que despues de transcurridos dos meses de verificado el remate ó aprobado que sea, no devuelvan la escritura correspondiente ya inscrita; entendiéndose: que el terreno que se venda a plazo, queda hipotecado en garantía de la suma porque fué rematado y sus intereses, pagando el valor de la medida adelantado, y de cuenta de los rematarios el valor de las escrituras correspondientes.—Quien quisiere hacer propuesta, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal, Alajuela, setiembre 1^o de 1881.

D. RODRÍGUEZ.

Leop. Fernández.—C. Guerra.

1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

Para ejercer la Medicatura del Pueblo de esta Ciudad en el mes de setiembre próximo, la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, ha designado al Doctor Don Rafael Morales.

Agosto 29 de 1881.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Setiembre 7 de 1881.

La Ilustre corporacion Municipal de este Canton, en sesion de 16 del presente, acordó lo que sigue:

Art. 2^o.—Notándose que a pesar de las disposiciones que se han dado para hacer efectivo el pago de las cuotas correspondientes a los terrenos de la Sociedad Agrícola de esta Ciudad, algunos de los que han tomado parte en esa Sociedad, dejan trascurrir el tiempo prefijado para el pago de sus acciones sin verificarlo; aunque tales socios pudieran considerarse de hecho exentos de los derechos que habían adquirido, la Municipalidad, con la mira de conciliar los intereses de aquellos, con las exigencias de la empresa, á que están dedicados dichos terrenos, acuerda: publicar un nuevo aviso en el Diario Oficial, por ocho veces consecutivas, poniendo en conocimiento de los interesados, que el acuerdo número 24 de la sesion de 8 del mes próximo pasado, que dispone que el socio que retrasare el pago de alguna de sus cuotas, queda ipso facto destituido de todo derecho aun de lo que haya enterado en Tesorería, se llevará a debido efecto con cualquiera que no haya satisfecho el último del presente mes la primera cuota de veinte reales a cuenta de la medida, y en lo sucesivo deje de hacer un abono en los cinco primeros días del mes respectivo; en cuyo caso las cuotas que haya pagado quedan en favor de la Carretera, y la accion será vendida sin otro trámite, en pública licitacion.—Al efecto, se comisiona al Regidor Don Joaquin Orcamuno, para que tome razón en la Tesorería, el cinco de cada mes, de las acciones que estén en el caso de venderse en conformidad con lo resuelto, y lo ponga en conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia, para los efectos expresados. Al mismo tiempo se acuerda excitar á los miembros de esta Sociedad, para que los que puedan adelantar el valor de sus acciones, lo verifiquen con el descuento del uno por ciento mensual.

P. ACOSTA.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

Setiembre de 1881.

El 15 del corriente, día en que conmemoramos nuestra Independencia Nacional, es el que está señalado para dar principio á las fiestas cívicas de esta Ciudad.

Deseoso de que éstas estén animadas, como lo han estado otros años, con la concurrencia de nuestros hermanos de la Comarca y del interior, á nombre de la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton y en el de esta Gobernacion, tengo el gusto de invitarlos á todos para que concurren á ellas, á fin de que tomen parte en las diversiones del día indicado y en los siguientes, 16 y 17.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Agencia 2^a Principal de Policía. Con las fechas del margen, han sido depositados como perdidos, los animales siguientes:

Agosto 1^o.—Una vaca pintada, cachibaja, marcada con una D y una N.—Un novillo zorro, cachos al tiro, marcado con dos fierros.

Agosto 6.—Un caballo rosillo, con una pata blanca, marcado.

Agosto 11.—Una vaca negra, marcada.—Una vaquilla negra, encerada; marcada con dos fierros en esta forma gg.—Un caballo melado, marcado en el lado izquierdo.

Agosto 15.—Un caballo moro, marcado.—Una yegua rosilla, sin fierro.

Agosto 30.—Un caballo moro, marcado.—Un novillo barcino, overo, marcado.—Y una vaquilla blanca, pintada, marcada.

San José, setiembre 5 de 1881.

JOSÉ S. AGUILAR.



REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, agosto 10 de 1881.

Los monotoneros continúan haciendo de las suyas por todo el país. Las noticias de Piura tienen tal gravedad, y son de tal naturaleza las solicitudes que el pueblo ha dirigido al Almirante Lynch, para que le conceda protección, que éste ha resuelto enviar de una vez a Piura las fuerzas que salieron el sábado último, de Valparaíso en el vapor *Chile*. Dos mil hombres pueden con facilidad someter todo el Departamento y restablecer el orden. El acorazado *Huáscar* y los vapores de la Compañía Inglesa, han estado abasteciendo de agua a Paita, desde que los monotoneros impidieron el aprovisionamiento de la población y prohibieron el tráfico con lo interior. Una partida de esos vagabundos estuvo hace poco cerca del Pacasmayo, en una hacienda dirigida por Mr. Rose. Mr. Rose era oriundo de Jamaica, estudió ingeniería en Europa, y aquí había tenido participación en muchas grandes empresas públicas. La superintendencia de los trabajos, cuando se construyó el hermoso muelle de hierro en la bahía de Pacasmayo, se hallaba á su cargo. Recientemente había sido administrador del Ferro-carril de Trujillo. Los merodeadores le exigieron la entrega de una fuerte suma. El no pudo ó no quiso satisfacer semejante exigencia, y sólo por eso fué asesinado de la manera más bárbara. Otro inglés, Mr. Williamson, ha perdido la vida en manos de ellos. Estaba ocupado en esplotar unas minas como á una diez y ocho ó veinte léguas de Cerro Azul, que es el puerto de Cañete. Una mañana se presentaron los monotoneros en su casa, llamaron á la puerta, y tan

pronto como salió lo asesinaron al grito de ¡mueran los blancos! Entre el pueblo es muy general el sentimiento que tales palabras expresan. A veces oigo amenazas relativas á lo que se piensa hacer cuando los chilenos salgan de Lima. Por fortuna para los extranjeros, los chilenos no parecen muy apurados por irse; pero en caso de que resuelvan alejarse, es seguro que se dejará previamente que los extranjeros se armen para guardar el orden.

Entre tanto, los rumores de paz abundan más que nunca. El Congreso que se reúne en Chorrillos ha autorizado al Presidente provisional García Calderon, para celebrar un trato con los chilenos, pero le ha prohibido que ceda una sola pulgada del territorio. La mayoría ignora cómo podrá hacer uso de la autorización, restringida de esa manera. Sin embargo la minoría afirma que los Estados Unidos intervendrán y garantizarán el pago de la indemnización de guerra, garantía que se negaron á dar las potencias europeas á las cuales se les pidió. Dudo, de acuerdo con la mayoría, que Uncle Sam se eche acuestas semejante fardo; pero deseo que si lo haga, pues entonces tendría razón bastante para intervenir en la dirección de los asuntos de este anarquizado país. Lo que hay de cierto es que si los chilenos se retiran, alguna nación extranjera se verá en el caso de intervenir á fin de impedir el asesinato y el saqueo que causarían asombro universal. Los residentes aquí extrañan que las grandes potencias, al mismo tiempo que protegen á sus súbditos en otras partes del mundo, no piensan que en el Perú son robados y muertos cada vez que las turbas pueden hacerse de ellos. Las carnicerías periódicas ejecutadas por el Rey de Dahomey, eran de mayor im-

portancia, no hay duda, que lo ocurrido aquí pero en cuanto á barbarie y horrorosa crueldad, pueden compararse con el asesinato de los chinos en el balle de Cañete. Pocas depredaciones han cometido los monotoneros en estas inmediaciones. La caballería y los rifles chilenos están á poca distancia.—Donde hacen lo que quieren es en el otro lado de la cordillera. Se ha establecido á veinte millas de Lima, en Chosica, un campamento chileno con 600 hombres, los cuales dominan los caminos de la montaña. Por allí no hay ya ni señales de los que se titulan patriotas. La población de Cerro de Pasco ha sido ultrajada nuevamente. Las personas de quienes se sospecha que tienen dinero, ó lo entregan, ó se someten á prisiones y sufrimientos. Esta es la tercera vez que la infortunada ciudad ha pagado tributo. Se dice que algunos del pueblo han tratado de resistir y que ha habido pérdida de vidas. Si esto se confirma, á nadie le sorprenderá. Cerro de Pasco es el principal punto del Perú, de todos los que aparecen como productores de plata, y los trabajadores, extranjeros en gran parte, no pueden mirar con indiferencia que les robe sus propiedades y les interrumpa sus trabajos, cada manga de merodeadores que quiere hacerles una visita.

Todas las noches se cometen robos en Lima. Se detiene á la gente en las calles públicas, y allí se le quitan relojes y carteras. Los asaltos á las casas son frecuentes. No hay policía. Las autoridades chilenas no prestan atención al asunto, y los extranjeros, aunque hablan unos con otros, no tratan de pedir con instancia al Almirante Lynch que se establezca una fuerza apropiada que percibe los impuestos colectados

para sostener la policía; pero á menos que no se le presente queja, se limita sólo á desempeñar las arduas funciones que ha asumido. Parece extraño que se colecte dinero para el servicio de policía, una vez que no hay un solo gen-darme en la ciudad, pagado por los peruanos. Una de las víctimas recientes es el Señor Rand, Agente Consular de los Estados Unidos. Seis hombres se apoderaron de él á las 7-30 p. m. y le quitaron todos los objetos de valor que tenía.

El Congreso chileno sigue tratando del asunto del guano; y merced á su intervencion se ha suspendido la venta de guano por propuesta en la Bahía Independencia y las islas de Chinchas.

Todavía el 27 de julio último estaba reunida en la Paz la Convencion boliviana, pero debía terminar sus sesiones el 6 del corriente. Se ha resuelto no hacer la paz con Chile sobre las bases que esta República propuso; pero muchos juzgan que Campero se entiende con los chilenos respecto al camino que Bolivia debe adoptar. Se dice que las minas en la parte meridional del País producen muy buenos resultados, y el pueblo seguramente no está por la guerra. Se embarcan para Europa, por la vía de la República Argentina, grandes cantidades de plata. Se trata de concluir pronto el ferro-carril á Jujui, para hacer más fácil por esa ruta la comunicación con el corazón de la América. El telégrafo llega actualmente hasta Oruro.

[De La Estrella de Panamá.]

DOCUMENTOS INEDITOS.

poblazon y de soberbios edificios, tales, que parece que en ningún tiempo pudo haber en tan bárbaro ingenio como tienen los naturales de aquella provincia, edificio de tanta arte y suntuosidad. Es ribera de un hermoso río y en unos campos bien situados, tierra de mediano temple, harta de fertilidad é de mucha caza é pesca.

En las ruinas dichas hay montes que parecen haber sido fechos á manos, y en ellos muchas cosas de notar. Antes de llegar á ellos, está señal de paredes gruesas y una piedra

ro pronto se sublevaron los aborígenes, y Alvarado envió á su general Hernando de Chavez, á sujetar de nuevo al cacique Copan Calce que se había sublevado. Terminó esta expedición con el asalto y ocupación del pueblo de Copan; pero ni siquiera entonces tuvieron los Españoles la menor noticia de las ruinas de la ciudad inmediata. Fué Palacio ciertamente el primer europeo que llegó hasta ellas, ó por lo ménos, el primero que dió noticia de sus hermosas antigüedades. Un siglo más tarde, el año de 1689, el historiador Francisco Fuentes, escribió en Guatemala y dió noticia de las ruinas en una obra que hasta hoy no ha sido impresa (*Compendio de la ciudad de Guatemala*). De este manuscrito tomó Juníros la descripción que hizo de ellas en 1809, que debe considerarse como la primera noticia que llegó á conocimiento del público.

La opinión que expresó más tarde el coronel Galindo, en su corta descripción de Copan, que dichas ruinas eran los restos de la ciudad india de Copan (*Journal of the R. Geogr. Soc. of London*, 1836), destruida por Hernando de Chavez en 1530, es enteramente infundada y fué rebatida pocos años despues, en 1841, por Stephens en su magnífica obra *Incidents of Travel in Central America* (Vol. I, Cap. V.).

Prueba enteramente irrefragable de que las ruinas son mucho más antiguas, nos la suministra Palacio mostrándonos que al tiempo de su visita, inmediatamente despues de la conquista española, se encontraban éstas hacia ya mucho tiempo abandonadas; también observó muy acertadamente que los habitantes de los alrededores habían perdido el recuerdo de la tradición del origen y causa de las ruinas de aquellas construcciones. Al viajero inglés Stephens debemos la exploración de las ruinas de Copan. En su obra que ya hemos citado, encontramos una copia muy exacta de las estatuas de piedra que menciona Palacio, como también copias muy fieles de otros monumentos, ejecutados en el lugar por el hábil pintor Catherwood, compañero de Stephens. Por las descripciones de Stephens notamos las grandes dificultades á que tuvo que sujetarse para poder examinar y copiar únicamente las partes más interesantes del sitio de las ruinas, y él mismo nos dice que deja todavía mucho que descubrir á futuros investigadores. Está situada Copan en efecto en la parte más meridional de los pueblos que llevan el sello de la civilización de los Mayas y en una región donde se aproximaban las diferentes nacionalidades de Chontales, Chorotegas y Mayas, los últimos suplantados despues por los Mexicanos. El abate Brasseur, en su obra tan lujosamente ilustrada *Recherches sur les Ruines de Palenque* (Paris, 1866, p. 8), menciona además las ruinas de Copan, y nos presenta únicamente algunas vistas del conde Waldeck. Últimamente hemos recibido, por medio del cónsul francés, señor de Zeltner, gran número de vistas muy exactas, de las estatuas existentes en las ruinas: fueron copiadas por un fotógrafo americano y por su medio hemos tenido una idea muy clara de los citados objetos.



DEL ARCHIVO DE INDIAS.

to del pueblo de Chiquimula de la Sierra; es lo más del tierra alta y de buen temple y pastos, fértil para labranzas y crianzas de todo género de mantenimientos y ganado.

Hacia la parte que de este lugar vá á dar á Gracias á Dios en Honduras, son indios chontales. Averigüe estando allí un delito contra un cacique del lugar de Gotera (81), el cual desde su gentilidad tenía el miembro hendido y abierto, que era una de las gentilidades que usaban antiguamente los más valientes; é quel año de 63, en otro lugar cercano, que se llama Cerori, ciertos indios idolatrarón en los términos de un monte, y uno se harpó [*] y hendió su miembro, y que circuncidaron cuatro muchachos de doce años para arriba, al uso judaico, y la sangre que salió dellos, la sacrificaron á un ídolo de piedra, redondo, llamado *Izelaca* (82), con dos caras atrás y adelante, y con muchos ojos. Decían que este era el dios que sabia lo presente y lo pasado y veía todas las cosas; tenía untadas ambas caras y ojos con sangre, y sacrificábanle venados, gallinas, conejos, ají, chian (83) y otras cosas que ellos usaban antiguamente.

(*) Es decir, se arañó, ó dió tajos en forma de harpa.

[81] La denominación de indios de Chontales, como hemos dicho ántes (nota 18, p. 12), no es ningún nombre propio sino colectivo, que dieron los Mexicanos á los pueblos incultos que no hablaban su lengua y que habitaban la parte oriental de Centro-América. "Hacia la parte que de este lugar vá á dar á Gracias á Dios," puede muy bien referirse tanto á Mitla como á Gotera; sin embargo, más parece que la intención de Palacio fué hablar de Gotera y de Cezori, situados en el vecindario; y hay mayor razón de creer que ésta fuera su intención, porque habla de la vista de un cerro en cuya cúspide se encuentra un lago, que no puede ser otro que el volcán de Tecapa en cuyo cráter, segun los naturales, existe un lago. (V. Dollfus y Montserat, p. 785.)

La inesperada aparición de este pasaje en el lugar en que trata de Itzepeque, Cezori, Gotera y Tecapa, situados en la provincia de San Miguel, inmediatamente despues de la relación de lugares tan distantes como Mitla y Copan, puede juzgarse que haya sido causada por el cambio de las hojas sueltas del manuscrito. Extraño es que también Herrera haya copiado el manuscrito en el mismo orden y forma; pero si consideramos que tanto éste, como Muñoz, se sirvieron probablemente de amanuenses ignorantes que copiaron fielmente aun los errores de pluma, desaparecerá nuestra extrañeza.

[82] Los Mexicanos no tenían deidad alguna cuyo ídolo fuese representado de este modo: debe ser, ó bien una divinidad conservada desde el tiempo de los antiguos Mayas, ó si se considera la situación del lugar, bien pudiera ser uno de los ídolos de los Chorotegas que, como es bien sabido, fueron descubiertos en Nicaragua por Squier, el cual nos dió al mismo tiempo una descripción de sus colosales dimensiones.

[83] En la nota 59 hicimos notar que las clases de ciervos de Cen-

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Setiembre 7.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
18,⁵⁰ 22, 19, 19,⁵⁰

Viento, N.O. Calma. E.
Estado de la atmósfera.
Claro. Oscuro. Claro.
Barr. en milímetros: Term. medio 670,⁵⁰
Lluvia.—1 h. 42 m. de duración.

Setiembre 8.

Termómetro centígrado
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
19, 22, 19,⁵⁰ 20,¹⁷

Viento, E. N. E.
Estado de la atmósfera.
Claro. Claro y oserno. Claro.
Barr. en milímetros: term. medio. 670,⁵⁰

SECCION DE AVISOS.

MANUEL L. BRENES y Señora se despiden con sentimiento de sus amigos de aquí, pidiendo órdenes para Cartago, lugar de su residencia.
Heredia, setiembre 9 de 1881.

AVISO.—En poder del que suscribe se halla un caballo pequeño salpicado, con el fierro que se asemeja a una T, que siendo muy semejante a otro que tiene perdido, sacó equivocadamente del punto "El Brasil, en donde hacia 4 meses se hallaba.
El que se crea dueño, ocurra a Santiago del Puriscal.
Santiago, agosto 30 de 1881.

ROSA SEGURA.

2 v. 2.

REMATE.—El doce de setiembre próximo a las doce del día, se rematará en el mejor postor, y en la oficina de los Señores Fernández y Tristán, una finca de 566 manzanas 6,672 varas cuadradas, de terreno cultivado, parte de pastos, y parte de montaña.—Está situado en la aldea de Turrealba, distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Cartago; linda al Norte, con terrenos de Don Tomas Gutiérrez; al Sur, con terrenos de Gorgonio Navarro y Salvador Ramírez; al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, con propiedad de Salvador Cordero.—Contiene una casa y un corral de piedra, para ganado. Pertenece al Señor José Morales Cruz, y se vende al mejor postor, por el infrascripto, de acuerdo con autorización dada por los acreedores del Señor Morales Cruz.
San José, agosto 27 de 1881.

MAURO FERNÁNDEZ.

6 v. 6.

FUNDICION DEL NORTE.—El infrascripto avisa a sus parroquianos y al público en general, que su establecimiento lo ha trasladado a la panadería del Norte, y que en lo adelante llevará el nombre de FUNDICION DEL NORTE.

Se ofrece que los trabajos serán hechos con perfección y con más prontitud.

Todo encargo de poca importancia, como cañerías, llaves de cerraduras, &c, &c; se reciben en mi casa de habitación, junto al antiguo taller.

Tiene de venta romanas de plataforma de diferentes tamaños y calidades, pequeñas para pesar un saco de café á.....\$ 15.00, otras del mismo sistema más grandes, una de Fairbanks, y otra apropiada para un almacén, que puede pesar hasta 15 ½ quintales; además tiene llaves de cañería de superior clase y baratas, tubos de dos pulgadas de diámetro también de cañería, un vapor pequeño de la fuerza de tres caballos, y otro de diez, acero de castel en barras, una prensa de copiar, tamaño mediano; máquinas de trillar café, una máquina de fuerza animal de mejor sistema; una turbina de 13 y 4 medias pulgadas diámetro y fuentes de agua; todo barato.
6 v. 4. LEIS MULLER.

CON PERFECCION Y PUNTUALIDAD.—Se arreglan sombreros de pita, paño, y paja de Italia.

Se hace toda clase de trabajos concerniente al ramo de Sombrerería, antiguo Hotel de Roma, calle del Carmen.

6 v. 2.

Sun Fire Office.

LONDRES.

Establecida AD. 1710.

Habiendo sido nombrado agente en Costa Rica, de la Sociedad Inglesa de seguros contra incendios arriba mencionada, tengo el gusto de avisar al público en general, que estoy autorizado para asegurar contra incendio, casi toda clase de propiedad, á precios corrientes.

San José, 15 de agosto de 1881.

CECIL SHARPE.

Agente.

12—v—11

Puros de Habana.

Gran surtido de distintas clases y precios, se venden por mayor y menor en la

RELOJERIA ALEMANA DE

12 v. 6. LUIS SIEBE.

Compañía Hanseática de seguros contra incendio en Hamburgo.

Ofrece tomar seguros contra incendios de toda clase de propiedades, bajo las bases ya establecidas en el país por las otras compañías.

Para mayores informes verse con

H. C. ROVER,

Agente general para Costa Rica.

12 v. 6.

Filarmonia de San José.

La Clase de música establecida en casa de Don Mateo F. Fournier, principio el 1º del corriente mes.

San José, 5 de Setiembre de 1881.

Por el Secretario.

FLORENCIO MADRIZ.

3 v. 2.

AL CONTADO.—Se compra una máquina de picar pasto, barata aunque sea usada.
En esta imprenta se dará razon.

3 v. 2.

ATENCION.—La venta de maiz de los Señores Tinoco, se halla en casa de Roberto Ross, calle del Vapor, números 33, 35, 40 y 42, ciento cincuenta varas al Norte del Hotel Víctor. También hay azúcar en polvo y dulce en tapas.

Entenderse con

JORGE ROSS.

San José, agosto 31 de 1881.

15 v. 3.

Ya no mas competencia.

ALMIDON elaborado en Grecia, de yuca pura, siempre fresco y superior en clase al del Salvador, á \$ 11.25 cts. el quintal, (peso neto y completo), muy bien empacado en sacos de manta dril.

Único depósito para la Provincia de San José, en el "Almacén Frances".

25, Calle de la Universidad, 25.

San José, agosto 20 de 1881.

A. DENISSE.

5 v. 3.

A los agricultores de Heredia.

El que suscribe compra desde ahora café en tanegas para la próxima cosecha, á las personas que den buena garantía y lo entreguen en la máquina ó beneficio que fué de Don Juan H. Brealey, en Barba, hoy de su propiedad.—Para los arreglos consiguientes se le encontrará, los sábados en la casa de su pertenencia en San José, 50 varas al Oeste de la Plaza Principal.

Cartago, julio 15 de 1881.

JOSÉ MERCEDES RÓJAS.

20 v. 18.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillo, Teja, y Petatillo. [OJO,] la teja no se pasa.
Setiembre 6 de 1881.

26 v. 2.

TELEGRAFO DEL LIMON.—Desde el día 1º de setiembre próximo, la tarifa de telegramas regirá lo mismo que la del Gobierno.
A. K. WALLACE.

10 v. 7.

SE ALQUILA.—El local que antes ocuparon con su botica los Señores Lordly & Werner.

Entenderse con Duprat Alard y Cº

4 v. 2.

Cerca del dicho lugar, estaba un cerro alto; en la perspectiva parece sobrepaja á todas las alturas comarcanas, y tiene en su alto una laguna de agua dulce, grande, de mucha hondura, sin que parezca de dónde puede tener vertiente ó nacer tanta agua (84). Cierta que mirada la situación de toda la tierra, parece que allí es lo más alto della, é que ó la laguna es milagrosa, ó tiene algun venero que las hondas entrañas de la tierra producen, y sustentan de ordinario tan gran piélago de agua y un vertiente grande que della sale siempre. Criáanse allí muchas dantas, más que en otra parté de aquella tierra; suélense matar algunas, aunque la carne no es muy buena de comer, porque es viscosa; tienen dos buches, en el uno echan el pasto ordinario, y el otro traen siempre lleno de palos y de madera podrida; no sé que sea de algún efeto, mas es de creer que no se lo ditó naturaleza en valde (85).

tro-América no han sido todavía bien examinadas; pero probablemente en los lugares que visitó Palacios se encuentran las mismas especies que hemos hallado en Costa Rica, donde tuvimos ocasion de examinar el *Cervus mexicanus* Gmelin y el *C. rufinus* Pucheran; hay además en la costa del Atlántico una clase muy semejante á la primera, descrita por varios viajeros de diferentes lugares, como el *C. nemoralis* Smith, el *C. varians* Sauss y el *C. savannarum* Cabanis. (Véase mi *Tratado de Mamíferos de Costa Rica*. Archivos de Historia Natural de Troschel, año 35, tomo I, p. 209.)

La única especie de liebre que se encuentra en Costa Rica es la brasileña (*Lepus brasiliensis* Linn.). Es probable que en San Salvador y Honduras haya otras dos especies, esto es, la *Lepus Douglasii* Gray y la *L. palustris* Bachm., clases que, según Salvin, se encuentran en Guatemala. Las gallinas de que habla el texto no eran las domésticas europeas que fueron introducidas por los Españoles en América, sino los pavos (chompipes) que encontraron ya domesticados en México y en otras partes al tiempo de la conquista de América. Se cree que esta clase de pavos sea una especie silvestre, domesticada en México; del *Meleagris gallopavo* de Lin.

Se llama *chian* en Guatemala, *chia* en Yucatan y *chan* en Nicaragua; la semilla de la *Salsola hispanica* Linn., ó una especie muy semejante. Por esta razon es de todo punto falso que éste sea el producto del *Plantago*, como asegura B. Seemann. (Véase su obra *Nombres vulgares de las plantas americanas*, Hanover, 1851, p. 12.) Hemos encontrado esta planta también en Costa Rica: las semillas son solamente un poco más grandes que las de la adormidera, de color de plomo oserno y lustrosas, y cocidas en agua dan un líquido muy parecido á la infusion de linaza: es bebida muy insípida para nuestro paladar, pero muy apetecida por los naturales. (V. Prescott, *Conquista de Mexico*.)

[84] Este es probablemente el volcan de Tecapa. (V. nota 81.)

[85] Debe ser una equivocacion, basada en un error, la que cometió Giebel en su valiosa obra *Los Mamíferos en su orden zoológico, anatómico y paleontológico*, Leipzig, 1859. En la página 152 dice: "Respecto á las par-

En la provincia dicha, está un lugarejo encomendado en un Gerónimo, italiano; sucedió allí el año de 74, que cansados los indios y enfadados de una larga enfermedad que había tenido su cacique, de acuerdo y juntos fueron á su casa y le dixerón que según su enfermedad había sido larga, estaban cansados de serville y mantenerle, y que pues ya no era de provecho ni los podia gobernar, se muriese y acabase de dalles más pesadumbre. El cacique enfermo les respondió que tenían razon, y que pues así era, que él se queria morir, que lo enterrasen. Ellos, oida su determinacion, le amortajaron vivo y tocaron á muerto y lo llevaron á enterrar. Ocurrieron á la iglesia los más del lugar, y entre ellos la mujer del encomendero, y admirada que estando el dicho cacique poco antes con mediana dispusicion, se hubiese muerto tan presto, se llegó á él é dijo á los indios que no le enterrasen, que podria ser algun desmayo; y como tentando le vió que estaba caliente, quitóle el velo del rostro y vióle vivo, y ella riñendo á los que le llevaban á enterrar, lo quitó de allí y llevó á su casa, y vivió despues más de cuatro meses; é para desenojalla, la decian el cacique y los vecinos, que peor hubiera sido si lo matáran. Esta señora, mujer de dicho encomendero, por el año de 64 se hizo preñada, y malparió cinco hijos de una vez, de cinco meses, y todos vivos.

Cerca del dicho lugar (86), como van á la cibdad de San Pedro (87), en el primer lugar de la provincia de Honduras, que se llama Copan (88), están unas ruinas y vestigios de gran

tes blandas (del fapir ó danta), solo hay que observar que tiene el esófago estrecho y que el estómago presenta una sola cavidad. Ya Cuvier había dicho tan claramente como Palacios, y en concordancia con las palabras de éste, "la cavité est divisée en deux poches &c." (*Lecciones de Anatomía comparada*, tomo IV, 2, p. 62, Paris, 1835.)

[86] Cerca del dicho lugar se refiere claramente á Mitla. (V. notas 58 y 79.)

[87] Este es el actual San Pedro Zula, situado al Noroeste de Honduras y en el camino que conduce de Omocá á Comayagua. La ciudad fué fundada por Pedro de Alvarado, en 1536, y era ántes de importancia; pero hoy está casi des poblada.

[88] La antigua ciudad en ruinas de Copan, casi enteramente escondida por la vegetacion tropical y completamente desierta, no se debe confundir con el lugar poblado del mismo nombre, situado en las cercanías. Cortez, el año de 1525, en su famosa expedicion de México á Honduras, pasó muy cerca de las célebres ruinas, sin haber tenido la menor noticia de ellas. Poco despues fueron sometidos estos distritos por el célebre conquistador de Honduras y San Salvador, Pedro de Alvarado; pe-